

10 de mayo de 1996
UR. 645/96

Señores
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
San José

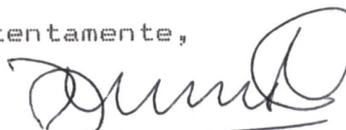
Estimados señores:

De conformidad con los lineamientos generales que ha marcado nuestra Sala Constitucional con respecto a la debida publicidad, y en el acuerdo de nuestra Junta Directiva Sesión Ordinaria Nº 4597 del 17 de abril del año en curso, se dispuso que mediante correo certificado se sugiriera a todas las Municipalidades del país, que una vez aprobados los planes reguladores o modificaciones de éstos, en audiencia pública, deben ser publicados, íntegramente, en La Gaceta.

Sin otro particular al respecto.



Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Rodolfo Sancho Rojas'.

Arq. Rodolfo Sancho Rojas
DIRECTOR DE URBANISMO a.i.

IBH/pvm

cc: Junta Directiva - INVU (JD-0328-96 M)
Presidencia Ejecutiva - INVU
Asesoría Legal de Urbanismo - INVU
Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU			Acta No. <u>212</u>
Sesión <u>Nº 203</u>	Artic. _____	Inc. _____	Artículo No. _____
Fecha <u>11/11/96</u>			

20 de marzo de 1996
UR. 400/96

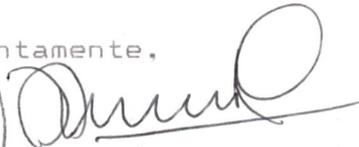
Señores
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
San José

Estimados señores:

De conformidad con los lineamientos generales que ha marcado nuestra Sala Constitucional con respecto a la debida publicidad, es que en acuerdo de nuestra Junta Directiva Sesión Extraordinaria Nº 4582 del 16 de febrero del año en curso, se acordó dar como directriz general a todas las Municipalidades del país, que dentro del procedimiento que se establece en el artículo 17 de la ley de Planificación Urbana, propiamente en el inciso 1, la convocatoria a audiencia se debe de dar no solo por medio del Diario Oficial sino que se debe extender a un medio de comunicación de audiencia nacional y local.

Sin otro particular al respecto.



Atentamente,


Ing. Rodolfo Sancho Rojas
DIRECTOR DE URBANISMO a.i.

IBH/pvm

cc: Junta Directiva - INVU (JD-0162-96 M)
Presidencia Ejecutiva - INVU
Asesoría Legal de Urbanismo - INVU
Archivo

SECRETARÍA

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión

N° 190

Art. No.

Inc.

Fecha

11/23/1996

Acta No. 198

Artículo No.

San José, 19 de Noviembre de 1996.

UR- 1936-96.

Señores
Concejo Municipal.
Municipalidad de Escazú.
Presente.

Estimados Señores.

De conformidad con las potestades que nos otorga los artículos 7 y 10 de la Ley de Planificación Urbana y con fundamento en que no hemos recibido hasta el día de hoy, por parte de ustedes la información requerida en el UR- 1700-96 sobre las Urbanizaciones que dentro de su jurisdicción han procedido en forma irregular a cerrar las calles públicas mediante portones, muros y casetillas; nos permitimos conceder un plazo perentorio de cuarenta y ocho horas contables a partir del día siguiente del recibo de la presente, para que nos brinden el informe correspondiente. Cumpliéndose así con el debido Proceso. De caso contrario estaremos procediendo a realizar la denuncia judicial que corresponda ante el Ministerio Público.

Atentamente,

Arq. Rodolfo Sancho Rojas
Director Urbanismo.



cc: Secretaria de Junta Directiva.



SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 3/12/96
Firma: [Signature]
1:30PM

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión N° 257 Art. Inc.
Fecha 5/02/1997
Acta No. 271
Artículo No.

Escazú, 30 de Mayo 1996.

Señores:
Concejo Municipal.
Municipalidad de Escazú.
Presente.

Estimados señores:

Después de saludarlos cordialmente, paso a continuación a indicarle que en relación a nota enviada por el Ing. Rodolfo Sancho Rojas, Director de Urbanismo del I.N.V.U, que la aprobación del Cambio del Uso del Suelo, según artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, debe ser publicada en un diario de circulación nacional o a través de un medio de difusión nacional.

Atentamente,

Lic. Jorge Jiménez Bolaños.
Asesor Legal.

c.c Archivo.

07/5/96
JCF



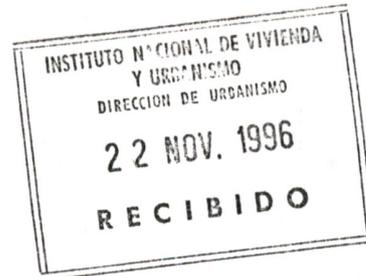
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

000005

SAN JOSE, COSTA RICA
TELEFONO 256-5265

APARTADO 2534
FAX 256-1867

San José, 22 de noviembre de 1996
UR=1898

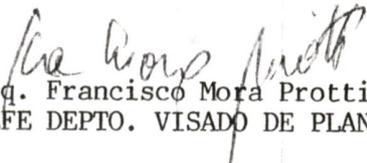


Señor
Arq. Hernán Hernández
PRESENTE

Estimado señor:

En respuesta a su nota recibida en esta Dirección el día 7 de noviembre, referente a la instalación de una Clínica en las propiedades con catastro SJ-142797-93 y SJ-142798-93 ubicadas en San Rafael, Escazú, me permito informarle que se autoriza lo solicitado sujeto a que la Oficina autorice el acceso por la carretera Próspero Fernández.

Atentamente,


Arq. Francisco Mora Protti
JEFE DEPTO. VISADO DE PLANOS



FMP.fig

cc: D. de Urb.
Archivo



San José, 1 de noviembre de 1996
GE-10/96

000006

Señores
Dirección de Urbanismo
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Presente

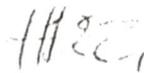


Estimados señores:

Recientemente se inició con los estudios preliminares para el diseño de una clínica privada cuya propiedad pertenece a la sociedad **HOSPITAL DE SAN JOSE S.A.**, la cual se localiza en San Rafael de Escazú. Debido a que no se cuenta con un plan regular vigente de este cantón, solicitamos la ratificación de su uso conforme, por parte de ustedes, antes de continuar con el proyecto.

Se adjunta las copias de los planos de catastro de las fincas donde se ubicará el proyecto, junto con una copia del diseño propuesto al **MOPT (Departamento de Diseño de Vías)**, se agradece con los posibles accesos y salidas a la carretera Próspero Fernández.

Sin otro particular, se agradece la atención a la presente, atentamente,


Arquitecto
Hernán A. Hernández
GIA S.A.

Ericka H.

Del Itán 75 m. al este
Apdo. 361-2010 Zapote
San José, Costa Rica
Teléfono (506) 224-9861
Facsímil (506) 224-7511



INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SAN JOSE, COSTA RICA APARTADO 2534 - 1000 SAN JOSE
 TELEFONO 221 - 52 - 66 FAX: 223 - 4006

Atención

Dr. Javier Barrios

Coracias

000007

MEMORANDUM

22 de noviembre de 1995

J.D-0763-95 M

DE : PRESIDENCIA EJECUTIVA
 PARA: ARQ. RODOLFO SANCHO ROJAS, DIRECTOR DE URBANISMO A.I
 ASUNTO: COMUNICACION DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

Para su conocimiento y fines consiguientes, nos permitimos transcribir el acuerdo tomado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el Artículo II, Inciso 3), del Acta de la Sesión Ordinaria No.4557 del 15 de noviembre del año en curso, que textualmente dice:

"La Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo con base en las atribuciones que le otorga la Ley de Planificación Urbana y con la recomendación de la Dirección de Urbanismo, SE ACUERDA aprobar las modificaciones de la Zona Industrial de Guachipelín, las cuales quedarán conformadas por: 12 Zona Industrial existente en el sector este, 29 Zona Mixta de Servicio y Comercio y 39 Zona Mixta de Comercio y Educación.

Todo lo anterior, según planos en poder de la Secretaría de Junta Directiva y de la Dirección de Urbanismo para consultas de los interesados. Asimismo, se debe cumplir con los otros requisitos establecidos en el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana a saber: Convocatoria a Audiencia Pública y aprobación por parte del Concejo Municipal de Escazú y la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta."

Atentamente,

[Firma]
 Lic. Víctor Evelio Castro Retana
 PRESIDENTE EJECUTIVO

gine*

cc: Gerencia
 Subgerencia
 Archivo
 Acta #4557

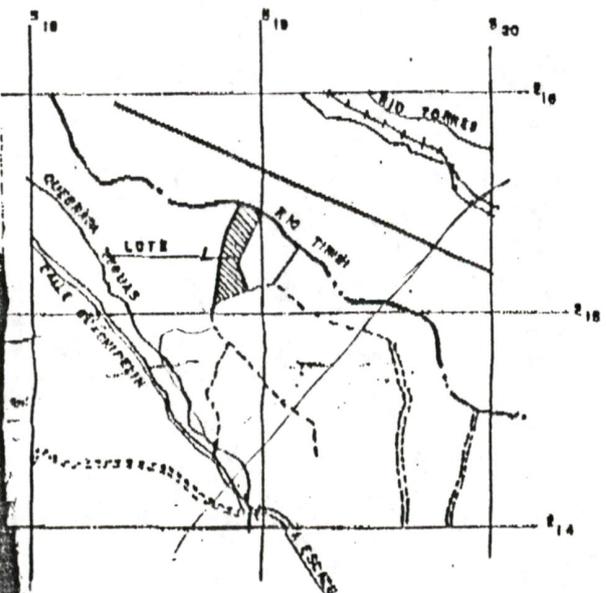


00008

Número Catastral			
518215	015	02	
Montano	Lote	01	

CATASTRO
 No. 89-286373-77
 23 SET. 1977
 (Fecha)
 Jefe Servicio Catastral

LÍNEA	NUMERO	AREA
1	2	78° 31' E 11.74
2	3	88° 27' E 28.28
3	4	89° 41' E 49.04
4	5	71° 11' E 89.04
5	6	18° 42' W 82.10
6	7	29° 30' E 207.01
7	8	51° 48' W 9.14
8	9	58° 03' W 9.81
9	10	50° 40' W 11.48
10	11	42° 47' W 28.18
11	12	47° 38' W 9.79
12	13	93° 38' W 19.78
13	14	39° 37' W 1.88
14	15	44° 37' W 18.73
15	16	28° 32' W 47.98
16	17	33° 24' W 18.60
17	18	24° 43' W 14.02
18	19	23° 49' W 25.83
19	20	29° 40' W 28.14
20	21	22° 34' W 37.17
21	22	20° 14' W 19.49
22	23	16° 33' W 27.38
23	24	11° 18' W 28.79
24	25	09° 41' W 17.43
25	26	10° 33' W 19.09
26	27	13° 38' W 19.78
27	28	18° 28' W 20.91
28	1	00° 10' E 9.97



AREA DE POLIGONO 25152.58 m²
 * AREA MENISCO 834.11 m²
 AREA m 25786.69 m²

UBICACION GEOGRAFICA Escala 1:25.000

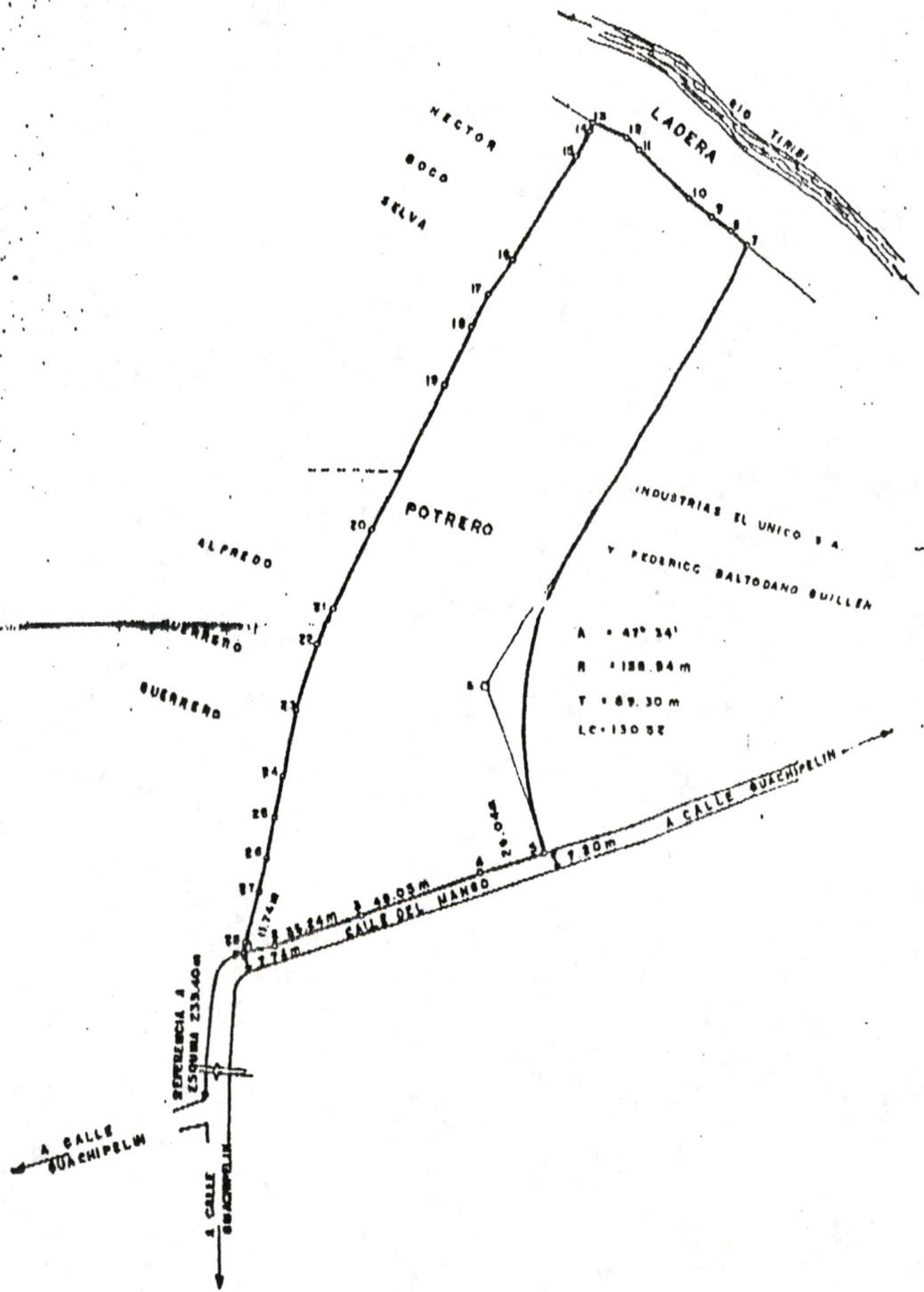
PLANO DEL LOTE PROPIEDAD DE	
INDUSTRIAS EL UNICO S.A. Y FEDERICO BALTODANO GUILLEN	
AREA 2 Ha 5786.69m²	SITUADO EN ES PARTE DE LA FINCA DISTRITO 3° SAN RAFAEL Tomo 301 CANTON 2° ESCAZU Folio 254 PROVINCIA DE SAN JOSE Número 52453 Asiento 26
ASESORADO ASOCIADO LUIS QUIROS	ESCALA 1: 2.000 FECHA MAYO 1977

PROTOCOLO 627
 FOLIO(S) 138 e 144

ATENCION: SRA. MARCELA MARTINEZ DE URRUTIA
 FAX #53-7708



N



ATENCIÓN: SRA. MARIA CRISTINA...